Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 22 de febrero de 2002.-

VISTO:

La solicitud realizada por el Ejecutivo Municipal mediante Nota Nº 002/02, de que "... se contemple la adhesión a la Ley de Emergencia Económica y Administrativa, para el corriente año, de acuerdo a la Ley Nº 4791, de la Provincia...", Y

CONSIDERANDO:

Que, dicha Ley prorroga los alcances y plazos de la Ley Nº 4.154 para el presente año (2002);

Que, mediante Ordenanza Nº 006/96, se dio adhesión a la Ley Nº 4.154 de Declaración del Estado de Emergencia Económica y Administrativa Provincial;

Que, mediante Ordenanza Nº 008/97, se dio adhesión a la Ley Provincial Nº 4238, que prorrogó la Ley Nº 4154 para el año 1.997;

Que, mediante Ordenanza Nº 007/98, se dio adhesión a la Ley Provincial Nº 4338, que prorrogó la Ley Nº 4154, para el año 1.998;

Que, mediante Ordenanza Nº 028/98, se dio adhesión a la Ley Provincial Nº 4410, que prorrogó la Ley Nº 4154, para el año 1.999;

Que, mediante Ordenanza Nº 010/00, se dio adhesión a la Ley Provincial Nº 4557, que prorrogó la Ley Nº 4154, para el año 2.000;

Que, mediante Ordenanza Nº 056/01, se dio adhesión a la Ley Provincial Nº 4665, que prorrogó la Ley Nº 4154, para el año 2001;

Que luego de analizar este pedido en sesión extraordinaria, por unanimidad de los ediles presentes, se determina pertinente acceder a la mencionada adhesión;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3098, sanciona la presente:

-ORDENANZA-

Artículo 1º: ADHIÉRESE la MUNICIPALIDAD DE DOLAVON a la Ley Nº 4.791, que prorroga a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2002, los alcances y plazos establecidos en la Ley Provincial Nº 4.154 modificada por las Leyes Nº 4.238, 4.338, 4.410, 4.557 y 4.665.----------

Artículo 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

GRACIELA NOEMI R. DE LEYES
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

EMILIA DIADEMA CERVERA
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA Nº 069/02.

--- Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon, en la segunda sesión extraordinaria del período legislativo 2002, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil dos.--- Acta Nº 485.---

Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut

04 03 02

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

....///

.....EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las facultades conferidas por ley 3093- PROMULGA - la presente Ordenanza que se registra Bajo el N°069/02.-------

DOLAVON CHUBUT, 04 de Marzo del 2002.-

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON PROVINCIA DEL CHUBUT

Juan Martín Bertagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon